

QUILLOTA, 05 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 9653 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Ordinario N°75, de 03 de septiembre de 2019, de Administración Municipal a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita gestionar suma a rendir por el monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos.-), a nombre de Gustavo Urrutia Carvajal, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M., perteneciente al Parque Aconcagua, para compra de insumos varios que se requieran para las actividades a desarrollarse en el Parque El Edén y Parque Aconcagua de nuestra ciudad, en el marco de la Celebración de "Fiestas Patrias 2019";
3. Rúbrica del Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°344223, con vigencia desde el 07 de febrero de 2013, del afianzado Gustavo Urrutia Carvajal, Cédula de Identidad [REDACTED]
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1838, de 03 de septiembre de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por el monto de **\$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS.-)**, a nombre de **GUSTAVO URRUTIA CARVAJAL**, Cédula de Identidad [REDACTED], funcionario de Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 13° E.M., perteneciente al Parque Aconcagua, para compra de insumos varios que se requieran para las diversas actividades a desarrollarse en el Parque El Edén y Parque Aconcagua de nuestra ciudad, en el marco de la Celebración de "Fiestas Patrias 2019".

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Parque Aconcagua 6. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls

